



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

DICTAMEN CON CLAVE Y NÚMERO CHPCPYDI/098/2021-2024, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, MEDIANTE EL CUAL, SE RESUELVE SOBRE LA PROPUESTA DE CREACIONES, AMPLIACIONES Y DISMINUCIONES AL PRESUPUESTO ORIGINALMENTE AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, REFERENTE A LA PROPUESTA DE MOVIMIENTOS COMPENSADOS, AMPLIACIÓN LIQUIDA Y DECREMENTOS PARA DAR SUFICIENCIA PRESUPUESTAL A LAS OBRAS Y ACCIONES INSERTAS EN EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA Y ACCIONES SOCIALES DEL EJERCICIO FISCAL 2024, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA, MEDIANTE EL OFICIO DGOP/SDGOP/070224-007, MISMA QUE SE ENCUENTRA CONTENIDA DENTRO DEL OFICIO TMG/0139/2024, QUE SE PRESENTA PARA SU APROBACIÓN DEFINITIVA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Reunida en la ciudad de Guanajuato del estado del mismo nombre el día 13 trese del mes de febrero de la anualidad 2024 dos mil veinticuatro, estando en el lugar establecido por la convocatoria previamente notificada, en las instalaciones que ocupa el Salón del Consejo de COMUDEG, sita Unidad Deportiva Juan José Torres Landa, Calle Ninguna S/N, Colonia Noria Alta, CP 36050 de esta ciudad capital en el cual, dicha comisión actúa como órgano técnico del Ayuntamiento de la ciudad de Guanajuato de conformidad con lo estipulado por los artículos 80, 81, 83 fracción I, 83-2, fracciones I y II de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 28, 30 y 33 del Reglamento Interior H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, excluyéndose facultades ejecutivas dentro de sus atribuciones, siendo presidida por Karla Evelyn Muñoz Ramírez, en su investidura de Regidora Presidenta, Martha Isabel Delgado Zárate, en su carácter de Sindica Secretaria; Patricia Preciado Puga, Estefanía Porras Barajas y Ana Cecilia González de Silva, en su carácter de regidoras vocales.

ANTECEDENTES

ÚNICO. En fecha 09 nueve de febrero del año en curso, se recibió en las oficinas de Síndicos y Regidores del H. Ayuntamiento de Guanajuato el oficio con clave y número TMG/0139/2024, suscrito por Irma Mandujano García, Tesorera Municipal, dirigido a la Presidencia de la Comisión de Hacienda,



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, mediante el cual, se remite la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al Presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2024, referente a la propuesta de movimientos compensados, ampliación líquida y decrementos, para dar suficiencia presupuestal a las obras y acciones insertas en el Programa de Obra Pública y Acciones sociales del ejercicio fiscal 2024, solicitado por la Dirección General de Obra Pública mediante oficio número DGOP/SDGOP/070223-007.

El oficio con clave y número TMG/0139/1242024 así como sus accesorios constituyen el anexo único del presente dictamen con nomenclatura oficial CHPCPYDI/098/2021-2024.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Competencia de la Comisión. La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, acorde a lo mencionado, es un órgano técnico de estudio del Ayuntamiento de Guanajuato; el cual, tiene como atribuciones principales; analizar y estudiar las propuestas presentadas por el área competente de la administración pública municipal centralizada establecida en el artículo 130 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en el caso concreto, la propuesta remitida a esta Comisión a través del oficio con clave y número TMG/0139/2024.

Expuesto lo anterior, este órgano técnico, es competente acorde a lo establecido por los artículos 81, 83, fracción I, 83-2, fracciones I, II, III y V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 28, 30, 33, 34, 35 y 39 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, contando con ello, con competencia para dictaminar y, en su momento administrativo correspondiente, elevar el presente instrumento de estudio al Pleno del Ayuntamiento, para su discusión y posterior aprobación o desechamiento.

SEGUNDA. Competencia del Ayuntamiento. El Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, es competente para conocer y resolver en definitiva, respecto a la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al Presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2024,



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

referente a la propuesta de movimientos compensados, ampliación líquida y decrementos, para dar suficiencia presupuestal a las obras y acciones insertas en el Programa de Obra Pública y Acciones sociales del ejercicio fiscal 2024, solicitado por la Dirección General de Obra Pública, contenida en el oficio TMG/0139/2024, de conformidad con los artículos 115, fracción I, primer párrafo, II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 107, 117 fracción I, y 121 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76, fracción IV, inciso a), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; y, artículos 1 fracción I, 2, 6, 10, 22 y 57 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

TERCERA. Análisis de la propuesta. Teniendo como base administrativa lo promovido en el documento con nomenclatura oficial TMG/0139/2024, se prevé, que fueron verificadas y analizadas por la tesorería municipal la solicitud del centro gestor al tenor de lo establecido en los artículos 130; fracción IX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 61 ter 1; fracción III de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

La propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al Presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2024, referente a la propuesta de movimientos compensados, ampliación líquida y decrementos, para dar suficiencia presupuestal a las obras y acciones insertas en el Programa de Obra Pública y Acciones sociales del ejercicio fiscal 2024, se desprende el análisis previo formulado por la Tesorería Municipal, mediante el cual, valida la solicitud formulada por la Dirección General de Obra Pública, misma que se refiere a cada una de las obras y acciones sociales que dicha Dirección propone, estableciéndose la justificación y montos por cada una de las mismas, siendo ello, establecido en los documentos denominados *“Dictamen por unidad responsable y partida presupuestal de las modificaciones al presupuesto original autorizado para el ejercicio fiscal 2024”*, los cuales forman parte integrante del presente dictamen, y se desprenden del programa propuesto por la Dirección, siendo necesario la aprobación que esta Comisión realice para el cumplimiento de los objetivos, estrategias, metas y acciones inherentes a la Dirección General de Obra Pública.



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

De los documentos consistentes en el oficio TMG/0139/2024 así como de la solicitud formulada por la Dirección General de Obra Pública, se desprende que el Programa ya mencionado se conforma, en términos generales por los siguientes programas:

Programa de Obra Pública 2024:

- Secretaría de Turismo/2024;
- Programa QC0249 Mi Hogar Gto/2024;
- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal/2024;
- Obra Directa/2024;
- Estudios y Proyectos y Servicios Relacionados con la Obra Pública/2024;
- Programa de Mantenimiento y Bacheo/2024;

Además, de lo anterior, se contemplan: a) estudios, proyectos y servicios relacionados con la obra pública/2024 y b) programa de mantenimiento y bacheo/2024, del cual, se establece que *“no se desglosan acciones o están sujetas a modificaciones en estos rubros en virtud de que dependen de requerimientos detectados durante el transcurso del ejercicio para atender las necesidades del propio programa, o en su caso de conformidad con las participaciones que se logre de los beneficiarios”*.

Programas de acciones sociales 2024.

- Programa QC3064 mi colonia a color/2024;
- Programa QC3614 de Desarrollo Territorial Sustentable (Desarrollo Territorial) /2024;
- Programa Confío en Ti/2024;
- Acciones sociales directas/2024;
- Programa Obras en Colaboración/2024.

Contemplándose, además, Programas Obras en Colaboración/2024, el cual, se establece de igual manera la justificación para los programas de obra pública, señalados en los incisos a) y b).

Al respecto, como ya se hizo mención, por cada uno de los programas mencionados, se encuentran



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

establecidos en el Programa, de manera particular, cada una de las obras y acciones que comprenden al mismo, señalándose debidamente la justificación para cada uno de ellos.

Ahora bien, resulta importante mencionar que esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, considera viable la solicitud formulada por la Dirección General de Obra Pública, ello, en virtud de que previamente fue validado por la Tesorería Municipal, en ejercicio de las atribuciones conferidas a la misma, por los artículos 130, fracciones I, IX, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 39, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Gto., y artículos 1 fracción I, 2, 6, 10, 22 y 57 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, realizando un estudio de la propuesta formulada, mismo que se encuentra contenido dentro del oficio con clave y número TMG/0139/2024, mediante el cual, remite a esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al Presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2024, referente a la propuesta de movimientos compensados, ampliación líquida y decrementos, para dar suficiencia presupuestal a las obras y acciones insertas en el Programa de Obra Pública y Acciones sociales del ejercicio fiscal 2024, siendo entonces, propuesta en los términos expuestos por la Tesorería Municipal con base en las atribuciones ya señaladas a dicha área de la administración municipal.

Además de lo expuesto, resulta necesario precisar que la función de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, respecto a la materia del presente dictamen, se centra específicamente en analizar y aprobar, en su caso, la propuesta de movimientos compensados, ampliación líquida y decrementos, para dar suficiencia presupuestal al Programa, es decir, la definición de los programas así como cada una de las acciones sociales y de obra, son propuestos en los términos formulados por la Dirección General de Obra Pública, conforme a las atribuciones que el marco normativo le señala, siendo entonces, materia de estudio y análisis, por parte de la Comisión de Obra Pública, la validación y pertinencia de dichas obras y acciones sociales, razón por la cual, como ya se mencionó, la materia y objeto del presente instrumento, tiene principalmente como finalidad analizar dicha suficiencia presupuestal, siendo base para ello, la



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

validación previa realizada por la Tesorería Municipal, conforme al marco normativo señalado previamente.

En otro orden de ideas e independientemente de lo señalado en el párrafo inmediato anterior, resulta necesario señalar que las obras y acciones sociales propuestas por la Dirección General de Obra Pública y que convergen en el Programa propuesto, conllevan la realización de diversas acciones que impactan de manera directa e indirecta en el desarrollo de la sociedad guanajuatense, a través de la ejecución de las mismas, razón por la cual, esta Comisión, además de lo ya expuesto, considera viable la aprobación del Programa de Obra Pública y Acciones Sociales del ejercicio fiscal 2024.

A efecto de concluir, de lo propuesto por la tesorería municipal, la presente dictaminación es fundada y motivada, por la cual, la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, estima procedente su aprobación en los términos previstos, para efecto, de que el pleno del Ayuntamiento de Guanajuato apruebe o deseche la solicitud para realizar las modificaciones presupuestales en los términos planteados en el oficio TMG/0139/2024 y sus anexos.

De lo expuesto, estudiado y fundado, ediles, integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, efectúan lo establecido en el artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, estableciendo lo señalado en el artículo 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato. Gto., estableciendo los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional es competente para analizar, estudiar, emitir y, en su caso, aprobar el presente dictamen, de conformidad con lo expuesto en la consideración primera del presente dictamen.


SEGUNDO. La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional **aprueba** la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al Presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2024, referente a la propuesta de movimientos compensados, ampliación



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

líquida y decrementos, para dar suficiencia presupuestal a las obras y acciones insertas en el Programa de Obra Pública y Acciones sociales del ejercicio fiscal 2024, solicitado por la Dirección General de Obra Pública, acorde a lo establecido en el TMG/0139/2024, para quedar de la siguiente manera:

		MUNICIPIO DE GUANAJUATO					
<p>En la ciudad de Guanajuato, Gto. se reunieron en la oficina de Síndicos y Regidores de este Gobierno Municipal, los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento, a fin de llevar a cabo el análisis y evaluación de la propuesta de transferencias de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones a partidas del Presupuesto originalmente autorizadas para el ejercicio fiscal 2024 dos mil veinticuatro.</p>							
Centro Gestor	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Ingresos	Pronostico de Importe Modificado a su Propuesta
M130120300	Dirección de Construcción	-	8,459,616.89	-	-	-	8,459,616.89
M130120300	Dirección de Construcción	-	3,666,351.83	-	-	-	3,666,351.83
M130120300	Dirección de Construcción	-	3,550,000.00	-	-	-	3,550,000.00
M130120300	Dirección de Construcción	13,500,000.00	13,500,000.00	-	13,500,000.00	-	13,500,000.00
M130120300	Dirección de Construcción	-	10,243,365.09	-	-	-	10,243,365.09
M130120300	Dirección de Construcción	-	4,580,231.12	-	-	-	4,580,231.12
M130120300	Dirección de Construcción	-	5,008,069.68	-	-	-	5,008,069.68
M130150400	Dirección de Proyectos Productivos	1,000,000.00	600,000.00	-	600,000.00	-	1,000,000.00
M130150400	Dirección de Proyectos Productivos	-	2,000,000.00	-	-	-	2,000,000.00
M130150500	Dirección de Organizaciones y Programas Sociales	9,000,000.00	-	-	2,000,000.00	-	7,000,000.00
M130150400	Dirección de Proyectos Productivos	-	4,500,000.00	-	-	-	4,500,000.00
M130150400	Dirección de Proyectos Productivos	-	1,428,000.00	-	-	-	1,428,000.00
M130150400	Dirección de Proyectos Productivos	-	428,400.00	-	-	-	428,400.00
	Total Presupuesto Egresos Modificado	23,500,000.00	57,964,034.61	-	16,100,000.00	-	65,364,034.61
910210	Convenio Turismo	-	-	-	-	8,459,616.89	8,459,616.89
910206	Programa Mi Hogar Gto.	-	-	-	-	3,666,351.83	3,666,351.83
910218	Prog. Inf. Y Equip. Centros Gto	-	3,550,000.00	-	-	-	3,550,000.00
910209	Convenios con SDAyR	-	-	-	-	1,428,000.00	1,428,000.00
910501	Convenios Beneficiarios SDAyR	-	-	-	-	428,400.00	428,400.00
	Aplicación de remanentes Rec. Municipal 2023	-	-	-	-	19,831,665.89	19,831,665.89
	Aplicación de remanentes Participaciones Federales 2023	-	-	-	-	4,500,000.00	4,500,000.00
	Total Presupuesto Ingresos Modificado	-	3,550,000.00	-	-	38,314,034.61	41,864,034.61
	Total de Movimientos de las Transferencias	-	61,514,034.61	-	16,100,000.00	38,314,034.61	-



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

RECURSO FAISMUN

Centro Gestor	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Decremento Ingresos	Pronostico de	Importe Modificado a su Propuesta
M130120300	Dirección de Construcción		14,548,723.04	-	14,548,723.04		-	
M130120300	Dirección de Construcción		3,715,863.30	-	3,715,863.30		-	
M130120300	Dirección de Construcción	55,554,038.80	3,666,351.83	-	3,666,351.83		-	50,718,720.00
M130120300	Dirección de Construcción		12,000,000.00	-	12,000,000.00		-	
M130120300	Dirección de Construcción		-	-	4,835,318.80		-	
	Total Presupuesto Egresos Modificado	55,554,038.80	33,930,938.17	-	38,766,256.97		-	50,718,720.00
820101	Fondo de Infraestructura Social Municipal	55,554,038.80	-	-	-		4,835,318.80	50,718,720.00
	Total de Movimientos de las Transferencias		33,930,938.17	-	38,766,256.97		4,835,318.80	

TERCERO. – El presente dictamen con clave y número CHPCPyDI/098/2021-2024 que contiene la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones, solicitada por Dirección General de Obra Pública, acorde a lo establecido en el TMG/0139/2024; mismo que será puesto a consideración del Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, para su aprobación definitiva, en términos de lo dispuesto por las consideraciones segunda y tercera del presente instrumento.

CUARTO. – Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento, para la elevación del presente instrumento en los términos establecidos en el artículo 39; párrafo segundo del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato. Gto.

QUINTO. Una vez aprobado por el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, se instruye a la Secretaría de Ayuntamiento a notificar el sentido del presente dictamen a la Tesorería Municipal y a la Dirección General de Obra Pública, para que, esta última, en ejercicio de sus atribuciones, realice las acciones necesarias para la ejecución de este, en los términos aprobados.



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Fírmese y rubríquese el presente Dictamen por quienes integran, ediles todas, la Comisión de Hacienda Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato.

Dado así, en la ciudad de Guanajuato el día 13 trece del mes de febrero de la anualidad dos mil veinticuatro.

FIRMAS

	Regidora Karla Evelyn Muñoz Ramírez; Presidenta.	-----
	Síndica Martha Isabel Delgado Zárate; Secretaria.	-----
	Regidora Patricia Preciado Puga; Vocal.	-----
	Regidora Estefanía Porras Barajas; Vocal.	-----
	Regidora Ana Cecilia González de Silva; Vocal.	-----

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL DICTAMEN CHPCPYDI/098/2021-2024 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, POR EL CUAL SE ATIENDEN LA PROPUESTA DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES, REFERENTE A LA PROPUESTA DE MOVIMIENTOS COMPENSADOS, AMPLIACIÓN LÍQUIDA Y DECREMENTOS PARA DAR SUFICIENCIA PRESUPUESTAL A LAS OBRAS Y ACCIONES SOCIALES INSERTAS EN EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA Y ACCIONES SOCIALES DEL EJERCICIO FISCAL 2024, CONTENIDO EN EL OFICIO TMG/0139/2024.